



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1631-2016-R-UNE



Chosica, 09 de junio del 2016

VISTO el Oficio N° 119-2016-VRI-UNE, del 30 de mayo del 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 103-2016-DBCyCD-UNE, del 09 de mayo del 2016, el Director de la Biblioteca Central y Centro de Documentación remite a la Jefa de la Oficina de Organización y Procesos el proyecto de la directiva que normará la entrega y depósito de producción intelectual y académica para el repositorio institucional digital de la UNE, a fin de que se efectúe la revisión correspondiente;

Que con Oficio N° 086-2016-OOyP/OCPyDI-UNE, del 25 de mayo del 2016, la Jefa de la Oficina de Organización y Procesos envía al Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional, conforme a las coordinaciones efectuadas con las áreas pertinentes, la directiva titulada *Entrega y Depósito de Producción Intelectual y Académica para el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle*, para que se efectivice el trámite pertinente;

Que mediante Oficio N° 156-2016-OCPyDI-UNE, del 27 de mayo del 2016, el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional remite al Vicerrector de Investigación (e) la referida documentación, para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación (e) eleva a la Rectora (e) el expediente en mención; y, solicita su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 009-2016-R-UNE – ENTREGA Y DEPÓSITO DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y ACADÉMICA PARA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE -RIDUNE, conforme se detalla en el anexo que consta de once (11) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIRECTIVA N° 009-2016-R-UNE

ENTREGA Y DEPÓSITO DE PRODUCCIÓN INTELLECTUAL Y ACADÉMICA PARA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – RIDUNE

I. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

La presente directiva tiene como objetivo establecer normas y procedimientos para la entrega y depósito de producción intelectual y académica para el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - RIDUNE.

1.2 FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de lograr que el ingreso de información al Repositorio Institucional Digital se realice en forma ordenada, programada, estandarizada para incrementar la difusión y visibilidad de la producción intelectual de los miembros de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en los ámbitos nacional e internacional.

1.3 ALCANCE

Las personas obligadas a entregar su producción intelectual al Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle son las siguientes:

- El docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que realiza investigación y/o genere producción intelectual en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El estudiante que participa en proyectos de investigación en pregrado y posgrado en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y/o realice actividades académicas que generen producción intelectual. Asimismo, los estudiantes becados por convenios nacionales o internacionales.
- El egresado que realiza investigación (tesina o tesis) para la obtención del grado académico de Bachiller, Maestría o Doctorado y/o título profesional de pregrado o de Segunda Especialidad.
- La persona que se encuentra en relación de dependencia permanente o transitoria con la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que realice investigación y/o genere producción intelectual en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.4 BASE LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 822 - Ley sobre Derecho de Autor.
- Ley N° 30276 – Ley que modifica el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.



- Ley N° 30035 – Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM- Aprueba Reglamento de la Ley N° 30035.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 0377-2015-R-UNE
- Resolución N° 1375-2015-R-UNE – Aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 1970-2015-R-UNE- Aprueba la Creación del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y designa a la Biblioteca Central y Centro de Documentación como dependencia responsable de la gestión del Repositorio Institucional Digital.
- Resolución N° 2169-2015-R-UNE- Aprueba el Reglamento de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

II. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1 La Biblioteca Central otorgará un acta de entrega-recepción a los docentes, estudiantes y egresados de las Facultades ubicadas en la ciudad universitaria que entreguen su producción intelectual y académica.
- 2.2 La Dirección del Instituto de Investigación será la encargada de emitir el acta de entrega-recepción de los informe finales de investigación presentados por los docentes investigadores.
- 2.3 El Director de la Escuela de Posgrado y el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales designará a un Directivo que se responsabilizará de emitir el acta de entrega-recepción de producción intelectual y académica a sus respectivos docentes, estudiantes y egresados.
- 2.4 El acta de entrega-recepción de producción intelectual y académica (Tesina o Tesis) será requisito indispensable al iniciar el trámite para obtener el Grado de bachiller, maestría o doctorado, Título Profesional o Título de Segunda Especialidad.
- 2.5 Las responsabilidades, los derechos y las atribuciones de los autores se encuentran contenidos en el Reglamento de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en los artículos 12°, 13° y 14°.

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

3.1 LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL ACADÉMICA AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

- 3.1.1 La producción intelectual y académica que incluye tesis, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, libros, publicaciones, programas informáticos, imágenes, datos procesados y estadísticas de monitoreo se entregarán en la Biblioteca Central, área de RIDUNE, Escuela de Posgrado o Facultad de Ciencias Empresariales, según corresponda.



- 3.1.2. El (los) autor (es) debe (n) entregar en dos modalidades física y digital (*PDF, JPEG, PNG, FLV, MP3 u otro formato*) sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción.
- 3.1.3. El (los) autor (es) debe (n) firmar el **FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE-RIDUNE (ANEXO 1)** en señal de conformidad, y adjuntará los requisitos en forma impresa y en texto o formato TXT.
- 3.1.4. El acta de entrega-recepción de producción intelectual y académica se emitirá de acuerdo con los datos señalados en la documentación solicitada dentro de las 24 horas de haber entregado el ejemplar físico y digital. El trámite es gratuito. **Anexo 2 y 3.**

3.2 Tesina o Tesis

3.2.1 Requisitos

- a) Formato de autorización para la publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (**ANEXO 1**), los datos debidamente llenados y firmado por los autores.
- b) Carátula de la tesina o tesis (datos completos).
- c) Resumen de la tesina o tesis. Debe ser un texto informativo con una extensión de 200 a 250 palabras como máximo en donde se exponga el propósito fundamental, la metodología y los resultados obtenidos.
- d) Palabras clave empleadas en las tesinas o tesis (de 3 a 6).
- e) Resolución de Aprobación de Proyecto (copia simple).
- f) Constancia de revisión de tesis (copia simple). Debe ser emitida por un docente calificado o autorizado.
- g) Resolución de Designación de Jurado (copia simple).
- h) Constancia de Sustentación de Tesina o Tesis (copia simple).
- i) DNI de los autores (copia simple).
- j) CD ROM o DVD con el contenido de la producción intelectual en formato PDF sin restricciones y los datos completos, el texto de investigación debe incluir resumen y palabras clave en formato TXT, debidamente marcado en su respectiva caja contenedora color negro. **Anexo 4.**
- k) Ejemplar impreso y empastado (01).

3.3 Investigación docente

3.3.1 Requisitos

- a) Formato de autorización para la publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (**ANEXO 1**), los datos debidamente llenados y firmado por los autores.
- b) Carátula de la investigación docente (datos completos)
- c) Resumen de la investigación docente. Debe ser un texto informativo con una extensión de 200 a 250 palabras como máximo en donde se exponga el propósito fundamental, la metodología y los resultados obtenidos.
- d) Palabras clave empleadas en la investigación docente (de 3 a 6).
- e) Constancia de revisión de la investigación docente (copia simple). Debe ser emitida por un docente calificado o autorizado.



- f. DNI de los autores (copia simple).
- g. CD ROM ó DVD con el contenido de la producción intelectual en formato PDF sin restricciones y los datos completos, el texto de investigación debe incluir resumen y palabras clave en formato TXT, debidamente marcado en su respectiva caja contenedora color negro. **Anexo 4.**
- h. Ejemplar impreso y empastado (01).

3.4 Revista científica o artículo científico

3.4.1 Requisitos

- a) Formato de autorización para la publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (**ANEXO 1**), los datos debidamente llenados y firmado por el Director de la Revista o autor del artículo científico.
- b) Carátula y contenido de la revista científica.
- c) Impresión de datos de evaluación de la revista por Latindex, indicando el URL de ubicación.
- d) DNI del Director de la revista o autor del artículo científico (copia simple).
- e) CD ROM o DVD con el contenido de la revista científica o artículo científico en formato PDF sin restricciones y los datos completos, resumen y palabras clave en formato TXT (de 3 a 6), debidamente marcado en su respectiva caja contenedora color negro. **Anexo 4.**
- f) Ejemplar impreso de la revista o artículo científico (01).

3.5 Programas de ordenador o software

3.5.1 Requisitos

- a) Formato de autorización para la publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (**ANEXO 1**), los datos debidamente llenados y firmado por el autor.
- b) DNI del autor (copia simple).
- c) Ejemplar impreso y digital de toda la documentación técnica y los manuales (01).
- d) CD ROM o DVD con el contenido del programa o software sin restricciones y los datos completos, incluyendo código fuente y código objeto, debidamente marcado en su respectiva caja contenedora color negro con tapa transparente. **Anexo 4.**

3.6 Textos o libros

3.6.1 Requisitos

- a) Formato de autorización para la publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (**ANEXO 1**), los datos debidamente llenados y firmado por los autores.
- b) Carátula, portada y reverso de portada del texto o libro a entregar (datos completos).
- c) Resumen de la información a entregar donde se exponga en forma sintetizada el propósito fundamental de la obra; con una extensión de 200 a 250 palabras como máximo.



- d) Constancia de Depósito Legal emitida por la Biblioteca Nacional del Perú (copia simple).
- e) Constancia de corrección de estilo (copia simple). Debe ser emitida por un docente calificado o autorizado.
- f) DNI de los autores (copia simple).
- g) CD ROM o DVD con el contenido de la producción intelectual en formato PDF sin restricciones y los datos completos debidamente marcado en su respectiva caja contenedora color negro. **Anexo 4.**
- h) Ejemplar impreso y empastado (03).

3.7 Imágenes, datos procesados y estadísticas de monitoreo

3.7.1 Requisitos

- a) Formato de autorización para la publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (**ANEXO 1**), los datos debidamente llenados y firmado por los autores.
- b) Carátula de la producción a entregar (datos completos)
- c) Resumen de la información a entregar donde se exponga, en forma sintetizada el propósito fundamental, la metodología y los resultados obtenidos.
- d) DNI de los autores o responsables de la información (copia simple).
- e) CD ROM o DVD con el contenido de la producción intelectual en formato PDF, JPEG, PNG u otros formatos sin restricciones y los datos completos debidamente marcado en su respectiva caja contenedora color negro. **Anexo 4.**
- f) Ejemplar impreso (01).

IV. DE LA RESPONSABILIDAD DEL DEPÓSITO DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y ACADÉMICA EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

- 4.1 Los metadatos de la producción intelectual y académica de la ciudad universitaria producidas por las Facultades de: Agropecuaria y Nutrición, Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades, Educación Inicial, Pedagogía y Cultura Física y Tecnología serán procesados, depositados y publicados en el Repositorio Institucional Digital por los encargados del RIDUNE.
- 4.2 Los metadatos de la producción intelectual y académica de la Facultad de Ciencias Empresariales serán procesados y depositados en el Repositorio Institucional Digital por un personal designado por el Decano de la Facultad. Los encargados del RIDUNE revisarán la información depositada y publicarán el contenido.
- 4.3 Los metadatos de la producción intelectual de Maestría y Doctorado serán procesados y depositados en el Repositorio Institucional Digital por un personal designado por el Director de la Escuela de Posgrado. Los encargados del RIDUNE revisarán la información depositada y publicarán el contenido.



ANEXO 1

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN EN RIQUE
GUZMÁN Y VALLE**

Formato de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822, sobre la Ley de los Derechos de Autor, Ley N° 30035 del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y la Resolución N° 2169-2015-R-UNE del Reglamento de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1. Datos del (los) autor (es)

Apellidos y Nombres:	
D.N.I.:	Teléfono:
e-mail:	

Apellidos y Nombres:	
D.N.I.:	Teléfono:
e-mail:	

Apellidos y Nombres:	
D.N.I.:	Teléfono:
e-mail:	

2. Datos Académicos

Título:
Unidad académica:
Tipo de obra:
Cantidad de páginas u hojas:
Asesor (solo para tesina o tesis):
Fecha de sustentación (solo para tesina o tesis):
Año de publicación:

3. Declaraciones:

El (los) autor(es) declara (n) que:

- La obra es original y de mi (nuestra) propia y exclusiva creación y se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros.
- Con la obra no se ha quebrantado ningún derecho moral o patrimonial del autor.



6



- No contiene declaraciones difamatorias contra terceros y respeta el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales de las personas.
- Soy (somos) titular (es) de los derechos patrimoniales sobre la obra, y no pesa ningún gravamen sobre ella.
- La información en la obra no tiene carácter confidencial.

Por tanto, todo lo señalado en el presente formato, en especial lo descrito en el numeral tres, ostenta la condición de Declaración Jurada. Por ello, me comprometo a salir en defensa de LA UNIVERSIDAD, ante cualquier reclamación de terceros que al respecto pudiere sobrevenir. Para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe.

4. Autorización de publicación en versión electrónica

A través de este medio, autorizo a la Biblioteca Central y Centro de Documentación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a publicar la versión electrónica de esta obra, en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (<http://repositorio.une.edu.pe/xmlui/>), para fines de su preservación documental y utilización conforme a la licencia que más adelante se señala.

5. Licencia Creative Commons

Con esta Licencia, usted autoriza a que su obra pueda ser copiada, distribuida y exhibida por terceros siempre que se reconozca su autoría.

Además:

¿Permite su uso comercial?

 Sí

 No

¿Permite modificaciones a su obra?

 Sí

 No

En señal de conformidad:

Sí autorizo			
Fecha:			

Firma del autor
Nombre:

Firma del autor
Nombre:

Firma del autor
Nombre:



ANEXO 2

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE TESIS

En (Lugar de entrega), Lima, siendo las (hora y fecha en letras del día que está entregando), ante el señor/a nombres y apellidos, Director(a) de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, comparece el/la señor/ita egresado/a: (Nombres y Apellidos del egresado); quien manifiesta hacer la entrega de la tesis titulada: _____; en un ejemplar impreso y debidamente empastado y guardado en un CD o DVD; como requisito previo para el trámite del grado o título.

Comprobado el contenido de la información presentada en formato físico y digital, el (la) Director(a) dispone se levante la presente acta de entrega – recepción de tesis.

En constancia de lo actuado, firman en un solo acto el Director de la Biblioteca Central y el responsable de la entrega.

Nombre y Apellidos
EL/LA EGRESADO/A

Nombre y Apellidos
EL/LA DIRECTOR/A



[Handwritten signatures and initials over the stamps]

ANEXO 3

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

En (Lugar de entrega), Lima, siendo las (hora y fecha en letras del día que está entregando), ante el señor/a nombres y apellidos, Director(a) del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, comparece el docente responsable: (Nombres y Apellidos del docente); quien manifiesta haber entregado la Investigación Docente, titulada: _____; en un ejemplar impreso y debidamente empastado y guardado en un CD o DVD; como requisito para participar en el siguiente concurso de Investigación Docente.

Comprobado el contenido de la información presentada en formato físico y digital, el (la) Director(a) dispone se levante la presente acta de entrega – recepción de investigación docente.

En constancia de lo actuado, firman en un solo acto el (la) Director (a) y el docente responsable.

Sr/a. Nombre y Apellidos
EL/LA DOCENTE RESPONSABLE

Nombre y Apellidos
DIRECTOR DE LA OGI



ANEXO 4

Material Electrónico:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
FACULTAD o EPG
Sección

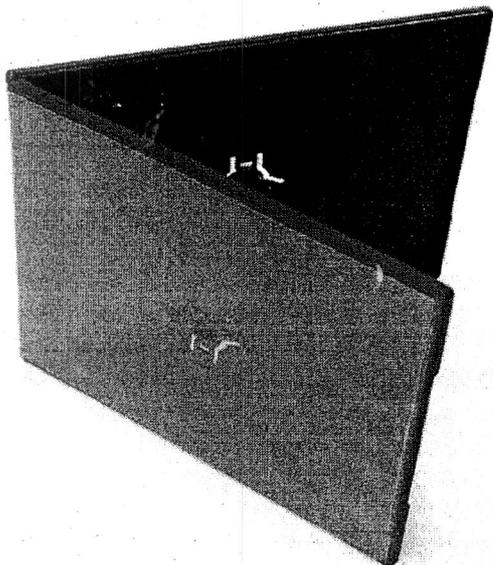
TÍTULO

Autor(es):

AÑO



Caja Contenedora: Caja CD-ROM, color negro




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
FACULTAD o EPG
Sección

TÍTULO

Autor(es)

AÑO



Zile
R. P. [Signature]

